



---

**Universidad de Valladolid**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

**EFECTOS DE LA  
INCORPORACIÓN DE LA MUJER  
AL MERCADO LABORAL EN LA  
EDUCACIÓN INFANTIL.**

**-AUTORA: MIRIAM SONLLEVA VELASCO.**

**-DNI: 70253248R.**

**-TUTORA ACADÉMICA: D. <sup>a</sup> ALMUDENA MORENO MÍNGUEZ.**

**-TEMÁTICA: SOCIOLOGÍA.**

## **RESUMEN.**

Con la creciente desaparición de la familia tradicional derivada de la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo y el crecimiento de las familias monoparentales, la organización de los tiempos familiares se ha vuelto cada vez más compleja. Es el conocido problema de la conciliación de la vida familiar y laboral.

Las políticas sociales, deben dar respuesta a este nuevo contexto familiar y social, a través de incentivos y planes que favorezcan la conciliación.

Una de las necesidades primarias para que todo esto, pueda llevarse a cabo es aminorar la gran brecha educativa que se encuentra entre los dos ciclos en los que se divide la Educación Infantil en España (de 0 a 3 años y de 3 a 6 años). En el primero de ellos, su la tasa de escolarización, se sitúa en un 28,5 %, mientras que en el segundo ciclo, la tasa asciende al 98%. Esta disparidad en los datos, se debe a que sólo en el segundo ciclo se ha reconocido su gratuidad.

Esta brecha, lejos de ayudar a la incorporación de la mujer al mercado laboral, provoca que a lo largo de los dos primeros años, el trabajo quede relegado a un segundo plano por la falta de ayudas en el cuidado y asistencia filial.

A nivel educativo, además, esta escolarización temprana corrige de forma precoz, las carencias educativas que puedan darse en niños/as de familias socialmente menos favorecidas.

El cambio de mentalidad por parte de toda la sociedad en la coparticipación de hombres y mujeres en las labores domésticas y el cuidado de personas dependientes, sería otro de los puntos necesarios para que la mujer abandonara el “rol”, que se la ha asignado a lo largo de los años como responsable de los hijos/as y de las labores domésticas.

A lo largo del siguiente trabajo, se encuadra lo anteriormente expuesto a través de la recopilación de datos estadísticos a nivel Nacional y Europeo, revisión de la Legislación Educativa Española y de las políticas familiares como puntos álgidos para fomentar una equitativa incorporación de la mujer al mercado laboral.

## **ABSTRACT.**

With the increasing disappearance of the traditional family derived from the massive incorporation of women into the labor market and the growth of single parent families, the organization of family time has become increasingly complex. Is the familiar problem of

reconciling work and family life. Social policies must respond to this new family and social context, through incentives and plans that promote reconciliation.

One of the primary needs for all this, can be done is to lessen the large achievement gap that lies between the two cycles in which primary education is divided in Spain (0 to 3 years and 3 to 6 years) . In the first, the enrollment rate, stood at 28.5%, while in the second cycle, the rate is 98%. This disparity in the data, because only in the second cycle is recognized it is free.

This gap, far from helping the incorporation of women into the labor market, causes over the first two years, the work is relegated to the background by the lack of support and assistance in the care subsidiary.

A level of education, in addition, corrects early schooling early, lack of education that may occur in children / families as socially disadvantaged.

The change of mentality on the part of society in the partnership of men and women in housework and caring for dependents, would be another point that she needed to leave the "role" which has been assigned to Over the years as head of the children / as and housework.

Over the next job, the above falls through the collection of statistical data at National and European Law Review Spanish Education and family policies as hot spots to promote equitable incorporation of women into the labor.

## **PALABRAS CLAVE.**

Conciliación familiar y laboral, Educación Infantil, familia, mercado laboral, mujer, política familiar.

## **KEYWORDS.**

Reconciling work and family, Kindergarden, family, labor market, women, family policy.

# ÍNDICE

	PÁGINAS
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6 - 7</b>
1.1. PRESENTACIÓN TRABAJO.....	6
1.2. OBJETIVOS.....	6
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	6
<b>2. CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>8 - 25</b>
2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	8 - 25
<u>2.1.1. Situación laboral de la mujer con cargas familiares.....</u>	<u>8 - 11</u>
2.1.1.1. Rol maternal y Educación Infantil hasta el Siglo XIX.....	8
2.1.1.2. Roles familiares y Educación Infantil a partir del Siglo XIX.....	8
<u>2.1.2. Agentes necesarios para la conciliación de la vida familiar y laboral... ..</u>	<u>11 - 18</u>
<u>2.1.3. Evolución de la Legislación de Educación Infantil en España.....</u>	<u>18 - 25</u>
2.1.3.1. Las guarderías y Escuelas de Educación Infantil como puntos álgidos de la conciliación familiar y laboral.....	20 - 22
2.1.3.2. Programa Educa3.....	22 - 24
2.1.3.3. Situación en la que se encuentra la Educación Infantil en estos momentos.....	24 - 25
2.2. HIPÓTESIS.....	25
<b>3. CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....</b>	<b>26 - 27</b>
3.1. INTRODUCCIÓN.....	26
3.2. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	26
3.3. TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS.....	27
3.3.1. Análisis de documentos.....	27

3.3.2. Recopilación de datos estadísticos.....	27
3.3.3. Análisis de datos.....	27
3.4. FASES EN LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO.....	27
<b>4. CAPÍTULO III: RESULTADOS Y ANÁLISIS.....</b>	<b>28 - 42</b>
4.1. RESULTADOS DE LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN EL TRABAJO.....	28 - 30
4.2. RESULTADOS DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.....	30 - 35
4.3. RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS RESPECTO A LA ATENCIÓN INFANTIL.....	35 - 42
<b>5. CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>43 - 44</b>
5.1. CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO.....	43 - 44
5.2. RECOMENDACIONES A NIVEL PROSPECTIVO SOBRE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA.....	44
<b>6. CAPÍTULO V: LISTA DE REFERENCIAS.....</b>	<b>45 - 48</b>
6.1. LISTA BIBLIOGRÁFICA.....	45 - 46
6.2. RECURSOS ELECTRÓNICOS.....	47 - 48

# 1. INTRODUCCIÓN.

## 1.1. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO.

A partir del Siglo XIX, se han producido importantes cambios sociales y educativos.

El crecimiento económico, y las necesidades laborales y culturales, han propiciado un tipo de vida, donde cada vez la mujer se encuentra más inserta en el trabajo fuera de casa, y donde las condiciones laborales y la competitividad obligan, en ocasiones, a tener horarios cambiantes y desplazamientos que dificultan el ritmo de vida de algunas familias.

De esta forma, las familias, cambian de forma y estructura y se hace necesario fomentar políticas sociales que respondan a estas nuevas demandas.

En el siguiente trabajo, me dispongo a analizar estos cambios a partir de tres instrumentos:

1. Revisión y análisis de la Legislación vigente en cuanto a política familiar en España.
2. Revisión y análisis de la Legislación Educativa Española en el nivel de Educación Infantil (prioritariamente en el ciclo de 0 – 3 años).
3. Estudio y reflexión sobre datos estadísticos nacionales respecto a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Para finalizar, elaboraré unas conclusiones generales sobre este análisis y unas recomendaciones con carácter prospectivo acerca de la necesidad de favorecer unas políticas familiares, que permitan la estabilidad de la mujer en el mercado laboral ya que contribuye a un aumento económico a nivel Nacional, una igualdad equitativa en las condiciones laborales entre sexos y un aumento de las tasas de natalidad, necesarias para poder seguir manteniendo las prestaciones sociales.

## 1.2. OBJETIVOS.

- Analizar cuál es la situación actual de la mujer española con cargas familiares.
- Valorar en qué grado se han cumplido las políticas familiares para promover la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Conocer en qué medida las políticas educativas han contribuido a fomentar la calidad de la Educación Infantil.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN.**

La justificación de este trabajo, queda recogida en el artículo 12 del Real Decreto 1393 / 2007, de 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales donde se fija que las enseñanzas de Grado, deben concluir con la elaboración y defensa pública de un trabajo fin de Grado.

El objetivo de la titulación de Grado en Educación Infantil para la Universidad de Valladolid en el curso académico 2011- 2012, es lograr la capacitación adecuada de profesionales que afronten los retos del sistema educativo y adapten las enseñanzas a las nuevas necesidades educativas.

Según estas directrices, como Pedagoga y Maestra en Educación Infantil, he escogido esta temática de trabajo, para reflexionar críticamente sobre la necesidad de fomentar políticas sociales que eliminen la discriminación laboral de la mujer a la que ha estado sometida a lo largo de la historia y de la que sigue recibiendo un trato diferente respecto al hombre en el mercado de trabajo.

Asimismo y desde nuestra aportación en las aulas, como maestros/as, considero de vital importancia conocer esta temática para desde una reflexión constructiva, poder formar a niños /as desde Educación Infantil en Coeducación, cuestionando las prácticas sociales y culturales que se han venido reproduciendo de generación en generación en las que la mujer ha sido relegada al cuidado de los hijos/as y a las labores domésticas y favoreciendo desde la más temprana edad conductas de coparticipación en el hogar y las responsabilidades familiares, apoyándome en la famosa frase célebre del año 62 del filósofo latino Anneo Séneca, L. “Lo que de raíz se aprende, nunca del todo se olvida”.

Por último, desde este trabajo, también pretendo construir una reflexión sobre la necesidad de fomentar en el tramo educativo de 0 a 3 años la gratuidad como medida prioritaria en la conciliación familiar y laboral y como medio para corregir tanto de forma social como educativa, las diferencias que pudieran darse entre las familias con más recursos económicos y las que menos poseen, priorizando la igualdad y equidad educativa y social en el alumnado y sus familias y valorando la importancia del nivel educativo de Educación Infantil a nivel cognitivo, emocional y social.

## 2. CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.

### 2.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

#### 2.1.1. Situación laboral de la mujer con cargas familiares.

##### 2.1.1.1. Rol maternal y Educación Infantil hasta el Siglo XIX.

Hasta mediados del siglo XIX, principios del Siglo XX, las costumbres sociales reproducidas de generación en generación, determinaron que la función de la mujer estuviese dirigida a las tareas del hogar y al cuidado de los hijos/as y familiares dependientes.

La mujer, encontraba en el matrimonio su medio de supervivencia y éste, junto con la educación de sus hijos/as, eran motivos suficientes para abandonar su carrera profesional y su actividad laboral, que pasaban a ocupar un puesto secundario.

Por este motivo, las prácticas sociales de guarda y cuidado de los niños/as pequeños, se le atribuían a la madre. Se asumía como afirma Gutiérrez Gutiérrez, A. (2004) que las madres eran las únicas que tenían la responsabilidad directa de la crianza, fundamentándose en la creencia de que la mujer estaba dotada de unas cualidades de las que carecían los hombres, en su relación con los niños.

Se presentaba a la mujer con la capacidad de asumir el cuidado y educación de sus hijos gracias a la represión de sus impulsos, siendo ésta un verdadero modelo de comportamiento civilizado.

La figura paterna quedaba relegada, considerándose unánimemente que lo único que de verdad podía hacer el padre era asegurar el sustento familiar.

Esta concepción de la mujer, también configura el sistema educativo de los siglos XVIII y XIX, como argumenta San Román Gago, S. (1998) en su estudio sobre *Las primeras Maestras*, el destino de la mujer es la maternidad y el matrimonio y para llevarlo a buen fin, la naturaleza la ha dotado de características como la dulzura, la paciencia, la limpieza y el pudor. La exaltación de estas cualidades, da lugar a lo largo de estos siglos, a altas tasas de participación en la escuela, espacio público que requiere la presencia de una maestra para cuidar de hijos ajenos.

##### 2.1.1.2. Roles familiares y Educación Infantil a partir del Siglo XIX.

La incorporación de la mujer al trabajo asalariado, tradicionalmente masculino, ocurre, por primera vez durante la Primera Guerra Mundial y se acentúa durante la Segunda Guerra Mundial ante la ausencia de los trabajadores masculinos que se encontraban en el frente como soldados.

Es a partir de este momento, en la primera mitad del siglo XIX, cuando surgen las primeras escuelas de párvulos en España, estas escuelas como indica San Román Gago, S. (2001), comienzan a aparecer para resolver una cuestión social y atender a las necesidades de la clase obrera. En las familias con menos recursos económicos, las ganancias del marido eran insuficientes para garantizar un nivel de vida digno, por lo que se hacía necesaria la incorporación de la mujer al trabajo asalariado.

Por supuesto, en estas escuelas, la maestra sigue reproduciendo su rol maternal, pero a partir de mediados de este siglo, comienza a recibir formación en las Escuelas Normales y esta instrucción está destinada a compensar las deficiencias sociales y culturales de la infancia.

Esta realidad social, se une de forma paralela con otros fenómenos como mayor educación, difusión de los métodos anticonceptivos, demanda de igualdad entre sexos y mayor esperanza de vida

Son tres las perspectivas desde las que se pueden analizar estos cambios sociales:

1. Perspectiva demográfica:

Esta perspectiva coincide con la Segunda Transición Demográfica en España, que se aplica a los cambios en la constitución y reproducción de las familias después de la segunda Guerra Mundial, Al aumento de la responsabilidad asociado a tener hijos se añade una característica, propia de las familias de segunda modernidad Beck-Gensheim, E. (1998) definidas por el aumento de la autonomía y la individualización: la idea de entender la maternidad y la paternidad como una actividad que ha de ser gratificante, a la que se debe dedicar tiempo y esfuerzo. En este contexto, es fácil comprender que se opte por retrasar la decisión de tener hijos.

Pérez Moreda, V y Reher Sullivan, D (1988) algunas de las características de esta perspectiva como:

- Descenso notable de la natalidad.
- Crecimiento de la población femenina en edad laboral (15- 65 años).
- Descenso de las tasas de nupcialidad.
- Incremento de la edad media del matrimonio.

2. Perspectiva económica:

La teoría económica de Stanley Becker, G (1977), fue un referente clave para explicar los efectos negativos que tuvo la participación laboral femenina en la fecundidad, ya que, según esta teoría, los hijos suponen un coste económico y laboral que las mujeres, fundamentalmente aquellas con educación superior, no estaban dispuestas a pagar.

Desde esta perspectiva, podemos destacar las siguientes características:

- Se produce un fuerte desarrollo del sector terciario acompañado de un creciente empleo de mujeres.

- Las familias necesitan mayores aportes salariales porque las ganancias del marido, no garantizan la supervivencia de todos sus miembros.

- Incremento del nivel de vida

### 3. Perspectiva sociológica:

Desde la siguiente revisión bibliográfica Meil Landwerlin, G. (1999) y Moreno Mínguez, A. (2007), he incluido las siguientes características desde una perspectiva sociológica:

- Se eleva el número de mujeres que viven solas o se convierten en cabezas de familia a causa de divorcios y separaciones.

- Se reduce el tiempo exigido para las tareas domésticas, gracias a la aparición de los electrodomésticos.

- La mujer activa recibe mayor consideración social que el ama de casa.

Como apunta Furstenberg, Frank F. Jr. (2003), a lo largo de varias décadas, la participación de las mujeres con hijos preescolares en el mercado laboral pasó de ser una rareza (18,6 por ciento en 1960) a ser el patrón predominante (61,7 por ciento en 1994).

Esta evolución social ha propiciado una reestructuración de los “roles” familiares tradicionales, lo que supone asumir cambios de actitud y comportamiento entre sus integrantes.

La mujer no puede desempeñar las mismas funciones que venía realizando y además trabajar fuera de casa. Los cónyuges deben asumir y conciliar la dedicación de ambos a un trabajo profesional remunerado fuera del hogar, con la atención de los deberes familiares.

Es a partir de este momento cuando en la sociedad, se extiende la necesidad de atender a la primera infancia fuera de la familia mientras los padres trabajan.

Eso significa que existen aspectos importantes del desarrollo infantil que se realizan en entornos diferentes al familiar y, por tanto, es necesario que estos entornos, en su organización y puesta en práctica, estén pensados no sólo para garantizar el cuidado y custodia de los niños/as sino para desarrollar sus necesidades infantiles.

Esta conciliación entre la vida familiar y la laboral, no sólo atañe a la institución familiar sino también a las instituciones, empresas y a la sociedad en general.

La situación actual en la que nos encontramos acerca de este tema, es que, la tasa de actividad en España en el año 2011, fue del 52,18% para hombres y del 40,58% para mujeres, según el Instituto Nacional de Estadística.

Ante la Ley hombres y mujeres gozamos de igualdad jurídica, sin embargo la naturaleza ha diferenciado biológicamente la posibilidad de las mujeres de ser madres, lo que no debería ser un obstáculo en cuanto a equidad se refiere.

La discriminación en el trabajo por embarazo o la relegación de éste a un segundo plano, por el cuidado de los hijos/as es una práctica discriminatoria, que podemos ver a diario en nuestro país, por la falta de medidas que apoyen esta situación.

### **2.1.2. Agentes necesarios para la conciliación de la vida familiar y laboral.**

Son cuatro los agentes que desde sus distintos ámbitos de actuación deben hacer posible conciliación de la vida familiar y laboral:

1. Unión Europea, creando un marco de referencia para todos los países que la forman en cuanto a conciliación familiar y laboral.
2. El Gobierno y las Comunidades Autónomas, creando el marco legal adecuado que facilite este equilibrio.
3. La empresa, adaptando su mentalidad a la realidad social existente, replanteándose la concepción tradicional del trabajo y actualizando las políticas de Recursos Humanos.
4. La sociedad y más concretamente el “rol” del hombre en la familia, asumiendo sus responsabilidades familiares y no sólo las laborales.

#### **1. Unión Europea**

En el ámbito de la Unión Europea, ya encontrábamos una mención específica a la conciliación en el artículo 16 de la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los trabajadores, adoptada en el Consejo Europeo de Estrasburgo el 9 de diciembre de 1989. Se trata de un principio rector, muy general, de las políticas sociales de los Estados miembros a los que se insta a “desarrollar medidas que permitan a hombres y mujeres compaginar más fácilmente sus obligaciones profesionales y familiares”.

A continuación, paso a exponer, las directivas más importantes sobre la maternidad y la paternidad, en su más amplio sentido, que se han recogido en la Comunidad Europea:

- 92/85/CEE de 19 de Octubre de 1992: En la que se contempla la maternidad desde el punto de vista de la salud y seguridad en el trabajo de la trabajadora embarazada que haya dado a luz o en el periodo de lactancia.

- 92/241/CEE del Consejo, de 31 de marzo de 1992: estima la conveniencia de fomentar políticas públicas de apoyo a los servicios de atención a la infancia, con el objetivo de hacer compatibles “las obligaciones profesionales, laborales y educativas de los hombres y de las mujeres”. Se pide a los Estados Miembros que establezcan servicios de atención a la infancia.
- 96/34/CE del Consejo de 3 de junio de 1996. Relativa al acuerdo marco sobre el permiso parental, celebrado por la INICE, el CEEP y la CES, que prevé el permiso parental y la ausencia del trabajo por motivos de fuerza mayor como medio importante para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.
- Consejo Europeo de Barcelona del 15 de marzo de 2002: Expone la necesidad de remover las dificultades para la contratación de la mano de obra femenina y de fomentar los servicios de cuidado de niños, fijándose como objetivo para 2010, la atención profesional para al menos el 90% de los niños de edad comprendida entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria, y al menos el 33% de los niños de menos de tres años. Además se insta a los Estados miembros a ejecutar planes nacionales de flexiguridad (conjugación de flexibilidad y seguridad en el trabajo) con objeto de reducir la segmentación del mercado laboral y facilitar las transiciones, así como facilitar la conciliación entre vida laboral y familiar.
- 2010/18/UE de 8 de marzo de 2010 por la que se aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental, celebrado por BUSINESSEUROPE, la UEAPME, el CEEP y la CES, y se deroga la Directiva 96/34/CE. En base a este acuerdo, se concede un derecho individual de permiso parental a los trabajadores, hombres o mujeres, por motivo de nacimiento o adopción de un hijo/a. Este permiso va desde los cuatro meses hasta los ocho años.

## **2. El Gobierno y las Comunidades Autónomas.**

La Constitución Española de 1978, recoge en su artículo 39.1:

«Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia».

A través de este artículo, se reconoce la relevancia social de la Familia y el compromiso público de protección a esta.

En el artículo 9.2, podemos leer:

“ Se atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y

efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Pero en España, no es hasta el año 1999, con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras donde se recoge de forma específica el tratamiento de la conciliación familiar y laboral.

Esta Ley, es la primera que introduce cambios legislativos en el ámbito laboral para que los trabajadores puedan participar de la vida familiar, obtengan permisos por maternidad y paternidad y facilitar que los hombres puedan ser copartícipes del cuidado de sus hijos. A través de estas medidas, se da un paso hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Posteriormente, en marzo de 2007, se amplía el marco legal con la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La existencia de este marco legal representa un avance para la igualdad de oportunidades en la medida que ilumina un conjunto de problemáticas invisibles hasta el momento. A pesar de ello, su contenido promueve la participación de las mujeres en el ámbito laboral sin garantizar la participación de los hombres en el ámbito doméstico.

El Seis de Octubre del año 2009, aparece la Ley 9/2009, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida. Esta Ley entró en vigor el uno de enero de 2011.

La Administración del Estado, es la responsable de establecer el marco estructural necesario para un adecuado desarrollo social.

La actuación de los gobiernos en el ámbito familiar se ha ido perfilando en los estados occidentales modernos a través de instrumentos de gestión y regulación como es la política familiar.

#### **- ) ¿Qué es la política familiar?**

Me guío para describir este concepto por la definición de Iglesias de Ussel, J. y Meil Landwerlin, G. (2001) para quienes las políticas familiares integran el conjunto de medidas e instrumentos vinculados a las políticas sociales destinados a aportar recursos y servicios dirigidos a las personas con responsabilidades familiares, con el fin de que puedan desempeñar sus funciones familiares, sin que por ello se vean menoscabados sus intereses personales y sociales.

La política familiar cuenta con cuatro tipos de instrumentos:

**1. Legislativos.** Indicados para señalar el marco jurídico de las relaciones familiares:

- Legislación referida al matrimonio.
- Legislación referida al divorcio.
- Equiparación de derechos para las parejas cohabitantes.
- Legislación referida a los derechos y al bienestar del niño.
- Legislación referida al aborto, la contracepción y la inseminación.

**2. Económicos.** Compensan de algún modo, el coste económico que supone el mantenimiento de una familia. Son fundamentalmente de dos clases:

A) Fiscales. Consisten en deducciones de la cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas en función de la situación familiar del sujeto pasivo. En el IRPF español se contemplan deducciones por hijo y ascendientes mayores de 65 años que convivan con el sujeto pasivo del impuesto.

B) Transferencias de renta. Transferencias universales y directas de renta. En España, estas transferencias son de 8 euros por hijo y mes, si la renta familiar es inferior a 7.102 euros/año.

**3. Prestación de servicios.** Servicios sociales para la atención a las necesidades de las familias. En este sentido son fundamentales los servicios de Educación Infantil (guarderías), que permitan a las familias compaginar trabajo y maternidad/ paternidad.

**4. Concesión de tiempo adicional.** Para el cuidado de menores o familiares dependientes ya sea a través de los distintos tipos de permisos o la reducción en la jornada.

### **3. La empresa.**

En España, hasta hace pocos años, la relación existente entre empresa y empleado era de por vida. Era el denominado “paternalismo empresarial” donde la empresa actuaba protegiendo los intereses y necesidades de sus empleados y éstos le respondían con lealtad.

Hablo de empleados, en masculino, porque reflexionando sobre la memoria histórica queda patente que el concepto de trabajo estaba configurado en torno al varón, que era el que mantenía económicamente a la familia, mientras la mujer como argumenté

anteriormente quedaba relegada al rol reproductivo, el cuidado de los niños/as y las tareas domésticas.

Los cambios sociales acaecidos en los últimos años han provocado también cambios en las relaciones empresa- empleado/a. El objetivo ya no es permanecer en la empresa hasta la jubilación, sino que ésta pueda permitir al individuo un desarrollo profesional, a la vez que lograr sus objetivos personales (familiares).

Las empresas están obligadas a asegurar un equilibrio entre el rol familiar y el laboral que permita la existencia de un reparto equitativo de responsabilidades entre hombres y mujeres.

Las medidas concretas de conciliación que existen son:

- Flexibilidad en el tiempo del trabajo (horario flexible, trabajo a tiempo parcial).
- Flexibilidad en el espacio de trabajo (teletrabajo, trabajo en casa).
- Permisos (excedencias, maternidad, paternidad, lactancia).
- Servicios extra (guarderías, rotación de puestos).

A pesar de ello, la mayoría de las empresas, sólo ofrecen “limitados permisos”, que no ayudan a fomentar la maternidad.

Las medidas de conciliación familiar y laboral se consideran en muchas empresas un coste que no están dispuestas a asumir.

#### **- Empresas estatales.**

##### **Programa Concilia.**

En su condición de mayor empresa de España, la Administración General del Estado, está llevando a cabo desde el año 2006 el “Programa Concilia”, que oferta a sus trabajadores /as un abanico de posibilidades para la conciliación familiar y laboral, entre las que se pueden destacar:

-Padres: Concesión de diez días de permiso de paternidad por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo/a.

-Derecho de los empleados/as públicos a acumular el periodo de vacaciones al permiso de maternidad, lactancia y paternidad, aun habiendo expirado.

-Madres: ampliación adicional de cuatro semanas del permiso de maternidad.

-Excedencia hasta de tres años para el cuidado de un hijo/a.

-Dos horas diarias si el hijo nace antes de tiempo.

-Formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias familiares.

-Tiempo suficiente si se somete a un tratamiento de fecundación asistida.

-Derecho a un permiso de dos meses en los supuestos de adopción, cuando sea necesario el desplazamiento previo de los padres al país de origen del adoptado/a, manteniendo las retribuciones básicas del salario.

Estas medidas, suponen una mejora para las personas empleadas en la Administración del Estado, lo factible sería que pudiesen ser aplicadas a toda la población activa con cargas familiares.

#### **4. “Rol” del hombre en la familia y en la sociedad española**

Tradicionalmente, la educación de los niños/as pequeños/as, se ha llevado a cabo por las familias, especialmente por las madres.

La distribución de papeles en la familia tradicional española ha sido clara. El hombre se ha ocupado de aportar el sustento económico con su trabajo y la mujer se ocupaba de la educación de los hijos y de las tareas del hogar.

Los paradigmas culturales, han tenido una influencia importante en este aspecto, reproduciendo estos patrones a través del modelaje.

Haciendo una revisión exhaustiva podemos ver como se han ido transmitiendo estos patrones a lo largo del siglo XX y cuál era la relación entre familia y trabajo en un modelo tradicional:

- La figura principal del núcleo familiar es el hombre. Su función principal es la dedicación al trabajo remunerado, del que obtiene un salario que le permite mantener económicamente a su familia. Este trabajo le obliga a permanecer fuera de casa la mayor parte del día.

-El papel de la mujer era la educación y el cuidado de los hijos/as y las labores domésticas. Etimológicamente con la palabra “matrimonio”, derivada del latín “mater” (madre), se vinculaba a la mujer con este papel y con la obligación de permanecer el mayor tiempo posible en casa.

A partir de los años 60, este concepto de familia tradicional da paso a la familia semitradicional, en la que además de esta división de tareas, la mujer se incorpora al mercado laboral, porque los ingresos aportados por el padre no son suficientes para poder mantener la economía familiar.

Como argumenta Flaquer Vilardebò, L. (1999) En la familia postpatriarcal, la mujer deja su lugar interno en la familia para participar del mundo externo donde encuentra su lugar como individuo, así la unidad familiar, representada por la pareja en la familia

tradicional se rompe. Ya no es sólo el hombre quien representa la voz familiar, hay pues una pérdida de ese lugar que era la figura patriarcal.

A pesar de ello, estos cambios en la estructura familiar, no han venido acompañados de un cambio en la redistribución de tareas y responsabilidades del hogar.

Como afirma el sociólogo Meil Landwerlin, G. (1997) en su trabajo sobre la participación masculina en el cuidado de los hijos en la familia española:

La creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo y los niveles de escolarización cada vez más elevados deberían haber redundado en una mayor implicación del hombre en la atención y el cuidado de los hijos. El aumento de la participación que se ha registrado en la última década no se corresponde, sin embargo, con la envergadura de dichos cambios.

La emergencia de un modelo de paternidad donde no sólo se afirma que los hijos son lo más importante de la vida, sino que se dedica tiempo y energía a satisfacer sus necesidades, no constituye un modelo en rápida difusión entre los españoles.

Este paradigma cultural genera una gran desigualdad social, pero no sólo hacia la mujer sino también hacia el hombre, privado de disfrutar y compartir sus responsabilidades familiares y lo peor de todo cómo repercute esta desigualdad en el niño/a.

Me parece importante destacar una reflexión de cómo repercute la ausencia del padre el desarrollo y educación de los niños/as. Mostyn Bowlby, J. (1985), sostiene la presencia de un apego primario, como una necesidad primaria la cual nunca desaparece por completo, pues permanece a lo largo de toda la vida del sujeto - lazo de afecto- no reducible al sexo o la nutrición.

Este apego, tiene dos funciones básicas, proteger al niño /a hasta que se convierta en un ser autónomo y proporcionarle los primeros modelos de socialización.

Las repercusiones que produce esta falta de apego por parte del padre y la madre como un todo son:

-Dificultad para crear lazos afectivos, lo que provoca una pérdida de confianza emocional en el niño/a.

- Apego ansioso: Son altamente dependientes de la única figura de apego que tienen, necesitando un cuidado intensivo.

- Reacción violenta hacia la falta de figura de apego.

- Problemas de afectividad, ansiedad y socialización.

Queda demostrada la necesaria aportación de los padres al cuidado y educación de los niños/as. La sociedad debe modificar la reproducción de estereotipos y roles de género que no permite que sea efectiva una educación integral en el niño/a y además no deja desarrollar completamente a las personas en todos sus ámbitos (familiar, laboral, educativo...) independientemente de su sexo.

### **2.1.3. Evolución de la Legislación de Educación Infantil en España.**

Desde la mitad del Siglo XIX hasta su fin, el Sistema Educativo en España, estaba destinado a niños /as de seis a nueve años, aunque como afirma Sanchidrián Blanco, C (2009) “En el año 1900, sólo la mitad de los niños /as en edad escolar asistían efectivamente a la escuela”.

La Educación Infantil, en España, empezó destinándose a niños/as entre dos y seis años que provenían de familias con menos recursos económicos y cuyas madres debían trabajar y no podían ocuparse de su cuidado.

Es decir, este tipo de educación, no se planteaba como necesaria para toda la población que se encontraba en estas edades, puesto que sólo se justificaba la asistencia del alumnado a la Escuela de párvulos en el caso de que la madre no pudiese ocuparse del mismo. Las cifras del número de Escuelas de Párvulos en España en el año 1900 ascienden a mil.

Precisamente, el cambio que se le da a lo largo del Siglo XX, a esta Educación Infantil, viene motivado, por los cambios producidos en las familias, como expliqué anteriormente. Las mujeres comienzan a incorporarse al mercado laboral y demandan instituciones que les permitan la conciliación del trabajo y la familia.

En España, la Educación Infantil ha recibido un gran impulso en los últimos años, ya que se considera un nivel educativo con un marcado carácter preventivo y compensatorio.

La Educación Infantil, constituye el primer nivel del sistema educativo español.

Está dividido en dos ciclos (0 a 3 años y 3 a 6 años) y el tratamiento recibido en cada uno de ellos es diferente, lo que ha provocado una gran brecha en la igualdad de oportunidades educativas.

Para analizar esta afirmación y explicar los efectos que provoca en la incorporación de la mujer al mercado laboral, he creído conveniente realizar un análisis de la Legislación Educativa Española y cómo se ha ido tratando en ella a esta etapa educativa, hasta llegar a la realidad actual.

La LGE de 1970, habla por primera vez de Educación Preescolar, para englobar al ciclo comprendido entre los 4 y los 6 años. Esta Educación era de carácter voluntario y se impartía en centros públicos y privados por profesores especialistas en Preescolar.

El currículo se limitaba a los aspectos madurativos y a la preparación para las materias instrumentales: prelectura, preescritura y precálculo.

Se menciona según Sanchidrián Blanco, C (2009) a los Jardines de Infancia, como etapa anterior a la Educación Preescolar, destinada a niños/as de dos y tres años y cuya formación sería semejante a la de la vida del hogar.

Es con la LOGSE en 1990, cuando se define la Educación Infantil como etapa educativa, dividida en dos ciclos, (de 0 – 3 años y de 3- 6 años), de carácter voluntario y se garantiza por parte de las Administraciones públicas, la existencia de un número de plazas suficientes para toda la población que la solicitase.

Es también a partir de este momento cuando se regulan a nivel estatal los contenidos de la etapa y los requisitos mínimos que deben reunir los centros que la impartan, así como la cualificación que deben tener los profesionales que trabajen en la misma.

Las Administraciones educativas, desarrollarán la Educación Infantil, responsabilizándose de determinar las condiciones para establecer convenios con las Corporaciones locales, otras Administraciones públicas y entidades privadas.

Con la LOCE, en el año 2002, se sigue manteniendo la división de la Educación Infantil en dos niveles totalmente diferenciados, el primero, (de cero a tres años) volvió a denominarse Educación preescolar y se la dotó de un carácter meramente asistencial. A esta etapa no se la incluía como un nivel educativo dentro de las enseñanzas escolares de régimen general.

Esta concepción ha contribuido en toda España a impulsar la municipalización del periodo comprendido entre los 0 y los 3 años.

Al segundo ciclo (de tres a seis años) se le asigna el nombre de Educación Infantil, con un carácter voluntario y gratuito.

Este principio de gratuidad de este Segundo Ciclo, es el que ha logrado que en el año 2011, en España esté escolarizada el 98% de la población de este nivel.

La actual Ley Orgánica de Educación (2006), vuelve a aplicar la estructura regulada en la LOGSE, concibiendo la Educación Infantil como una etapa única organizada en dos ciclos y respondiendo ambos a una intencionalidad educativa.

A pesar de ello, se observa un tratamiento diferente para ambos ciclos, así mientras se establece que para el Segundo Ciclo de Educación Infantil, las Administraciones Educativas deben garantizar una oferta suficiente de plazas públicas y conciertos con los centros privados, no es así para el Primer Ciclo, de carácter no gratuito y en el que sus plazas quedan en manos de las Administraciones Públicas.

España y sus Comunidades Autónomas, tienen un bajo índice de cobertura de servicios de atención infantil para niños de 0 a 3 años, no siendo así para la etapa escolar que comprende desde los 3 a los 6 años.

La responsabilidad para la gestión de estos servicios, se ha trasladado a los gobiernos locales y de las comunidades autónomas.

#### **2.1.3.1. Las guarderías y Escuelas de Educación Infantil como puntos álgidos de la conciliación familiar y laboral.**

Las primeras guarderías nacen en Europa en el siglo XIX, como respuesta al incremento del trabajo de las mujeres en la Industria, pero con un carácter meramente asistencial.

A finales del siglo XX, las guarderías se empiezan a extender por toda Europa y en España entre 1980 y 1990, comienzan a ser imprescindibles para el desarrollo económico y social de la familia y de la sociedad en general.

Su finalidad inicial era el cuidado de los niños/as, pero con la entrada en vigor de la LOGSE, en 1990, se dota a esta etapa de un carácter educativo, necesario para contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual.

En España, existe una normativa estatal y municipal que regula las condiciones de estos centros.

#### **- ¿A qué necesidades intentan responder las guarderías y escuelas de Educación Infantil?**

Las necesidades sociales a las cuales intentan dar respuesta estos centros son las siguientes:

### -NECESIDADES LABORALES.-

La incorporación de la mujer al mercado laboral, ha ocasionado la necesidad de compatibilizar el desarrollo del trabajo y el cuidado de los hijos e hijas.

Generalmente ha sido la madre la encargada de permanecer con los hijos, mientras el padre realizaba la jornada laboral, pero al aumentar el nivel de formación, también aumentan las aspiraciones del sujeto, en este caso de la mujer, por aprovechar la formación adquirida para desempeñar un puesto de trabajo remunerado, ya que la realización de las labores del hogar carecen de tal incentivo económico y reconocimiento social.

Unido a esto, se presenta la mejora de la situación social y económica, lo que supone el aumento de los niveles de vida y de ingresos.

Además, cada vez es mayor el número de trabajos que requieren una formación continua de los trabajadores, los cuales necesitan de un tiempo extra, después de la jornada laboral, y ello implica menor tiempo para el cuidado de los hijos.

Las respuestas que ofrecen las guarderías ante estas necesidades, se encaminan hacia la posibilidad de contar con un horario amplio y flexible que pueda adecuarse a las necesidades de las familias, salvaguardando la posibilidad de que el niño establezca sus necesarias rutinas y hábitos, a través de un amplio repertorio de servicios.

### -NECESIDADES EDUCATIVAS.-

Se trata de necesidades referidas tanto al propio niño/ a, como a las familias de éste/ a.

En el tramo de edad de los 0-6 años, los niños/ as se sitúan en un momento muy complejo de su desarrollo, especialmente plástico y flexible, donde es positivo que adquieran unos conocimientos y destrezas imprescindibles para los aprendizajes posteriores.

Además, resulta necesario que adquiera unos hábitos y rutinas de vida que le ayuden a organizar su concepto del mundo.

Ante esto, la guardería responde cumpliendo una función estimuladora de los procesos de maduración y del desarrollo evolutivo del niño/ a, ofreciéndole modelos que le guían en sus aprendizajes y cuya actuación no es casual, sino que responde a unas tendencias pedagógicas que buscan la participación activa del niño/ a y el uso de refuerzos positivos que le motiven en su actuación.

También cumple una función preparatoria de futuros aprendizajes que se realizarán en el nivel escolar obligatorio y preventiva en el sentido de ofrecer a los niños/ as que se sitúan en ambientes con poca estimulación y a niños insertos en entornos socio-culturales

de alto riesgo, la posibilidad de un desarrollo adecuado y similar al de sus iguales que viven en familias que potencien más la estimulación y el desarrollo de sus hijos/ as.

#### -NECESIDADES AFECTIVO-SOCIALES.-

Los niños/ as necesitan salir de su pequeño mundo basado en el egocentrismo y relacionarse con el resto, para ampliar sus posibilidades de acción e inserción social.

A nivel social, se valora tener habilidades sociales adecuadas y la capacidad de respuesta asertiva, siendo éste un momento muy propicio para su comienzo.

El desarrollo afectivo y emocional va unido al descentramiento cognitivo y a la posibilidad de establecer relaciones con otros, siendo ésta una necesidad de las niñas/ os que pretenden cubrir los Centros de Educación Infantil.

#### -NECESIDADES SANITARIAS.

La Educación para la Salud, se inserta dentro de la educación general del niño/a. Para llevarla a cabo, es necesario comenzar con unos hábitos alimenticios saludables y respetar los ritmos biológicos del niño/a.

Todo ello son conceptos y actitudes que se trabajan diariamente en la guardería.

#### **2.1.3.2. Programa Educa3.**

Dentro de este apartado, me ha parecido relevante señalar, la iniciativa que se puso en marcha en el año 2008 por parte del Ministerio de Educación Español.

Educa3, es una de las iniciativas enmarcadas dentro del Plan Español para el estímulo de la Economía y el Empleo.

Este Plan, que pretende favorecer una Educación Infantil de calidad en la etapa de 0 – 3 años, a la vez que da respuesta a la necesidad que tienen las familias de conciliar la vida familiar, personal y laboral

La Ley Orgánica de Educación 2 / 2006 del 3 de mayo, establece respecto a esta etapa educativa (0 a 3 años) que las Administraciones Públicas deben promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas.

Este Plan es el primer programa integral propuesto en España para la creación de plazas educativas para niños/as de 0 a 3 años, siguiendo criterios de calidad en las instalaciones, en la atención educativa y en la cualificación de los profesionales que trabajan en este ciclo.

Para llevarlo a cabo, el Gobierno de España invirtió un total de 1.087 millones de euros entre el año 2008 y 2011, para la creación de nuevas escuelas de Educación Infantil públicas, la ampliación de escuelas de Educación Infantil públicas existentes y la

transformación de guarderías y otros centros de atención a la infancia en Escuelas de Educación Infantil. La financiación se debía realizar al 50% entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas.

Entre sus **principios de actuación** podemos destacar:

- Una escuela infantil centrada en la primera infancia, con la mirada puesta en el niño menor de 3 años considerando todos sus derechos, desarrollando un currículo centrado en los aprendizajes significativos para estas edades.
- Una escuela infantil que recoja las aportaciones de estudios e investigaciones científicas sobre cómo son y cómo aprenden los niños de estas edades y las incorpore a la práctica educativa, propiciando ambientes estimulantes para niños y niñas.
- Una escuela infantil en la que los educadores atiendan a cada niña o niño de manera individualizada según sus particularidades y al propio tiempo consideren a cada uno en su dimensión social, colectiva.
- Una escuela infantil integrada en el contexto y participativa. La escuela como lugar de encuentro y de relaciones entre adultos y niños favoreciendo la corresponsabilidad educativa entre la familia y los educadores, generando prácticas educativas compartidas.
- Una escuela infantil llevada a la práctica por profesionales de la educación, que tengan la formación inicial que se requiere y que constituyan equipos de trabajo reflexivos y permanentemente actualizados.
- Una escuela infantil que se adecue a las necesidades de las familias y permita una atención educativa compatible con su organización laboral y personal.

A través de este programa, se pretendía contribuir a alcanzar el objetivo propuesto por la Unión Europea, en el que en el año 2010 al menos el 33% de la población menor de tres años debería estar escolarizada.

Hasta el año 2011, se han creado gracias a este Plan, alrededor de 75.000 plazas en Educación Infantil, contribuyendo a la equidad en educación y a la igualdad de acceso.

A partir del 4 de abril de 2012, con los nuevos recortes presupuestarios en materia social, este programa ha sido suprimido. La justificación que aporta el Ministerio de

Educación para su supresión es que esta etapa tiene un valor educativo menor y que sólo responde a un carácter asistencial y de conciliación.

Con el fin de este programa, se pone freno al incremento de plazas públicas para este nivel educativo, contribuyendo a la existencia de la brecha existente entre los dos ciclos que componen la Educación Infantil en España.

### **2.1.3.3. Situación en la que se encuentra la Educación Infantil en estos momentos.**

A pesar de que a fecha de Junio de 2012, sigue vigente la Ley Orgánica de Educación 2/ 2006 de 3 de mayo, conocemos nuevos datos sobre el futuro de este nivel educativo gracias a los recortes educativos propuestos para este mismo año, que quedan recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Quedando el siguiente planteamiento para la Educación Infantil de cero a tres años:

- El Gobierno Español, no financiará la creación de Centros de Educación Infantil. Para el recorte de estas partidas, el Gobierno ha alegado que se trata de una etapa con menor componente educativo y mayor de carácter asistencial.

- En España, según datos del Gobierno, hay 8.062 centros de Educación Infantil que atienden a casi medio millón de alumnos. De ellos, más de la mitad (4.122) son privados.

- En el curso 2010- 2011, había 429.839 alumnos /as matriculados/as en España en el Primer Ciclo de Educación Infantil, divididos en 217. 801 matriculados /as en centros públicos y 212.038 en centros privados. Como podemos ver según fuentes de la Fundación Encuentro 2012, de todo el alumnado matriculado en este nivel, la oferta pública sólo cubre el 50, 67% de la demanda.

- En cuanto a la inversión en Educación Infantil y Primaria se ha reducido un 36, 5% pasando de 263,33 millones de euros en el año 2011 a 167, 13 en el año 2012.

- Los programas para la atención a la infancia y a las familias, se han reducido en un 42,6 % pasando de 9,32 millones de euros a 5,36 millones de euros.

Es curioso leer como en el Informe Económico y financiero de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, se fundamente que fundamente la necesidad de

poseer una sólida política de Servicios Sociales para mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social.

## **2.2. HIPÓTESIS.**

Después de la fundamentación teórica del tema a trabajar, me planteo dos hipótesis en este trabajo:

1- A lo largo de la historia, la mujer ha sufrido una discriminación negativa en el ámbito laboral siempre relegando a un segundo plano sus aspiraciones profesionales a partir del nacimiento de su primer hijo/a. para su cuidado. La situación laboral del hombre, respecto a este acontecimiento, en cambio, no varía.

2- Como hemos podido ver en el apartado 2.1.3.3, el estado de la Educación Infantil en España de 0 a 3 años, es deficitario. Los nuevos recortes sociales y educativos, no ayudan a paliar esta situación y esto incita a pensar qué repercusiones tendrá en la incorporación de la mujer al mercado laboral.

## 3. CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.

### 3.1. INTRODUCCIÓN

Para la realización de este trabajo, dada la problemática a investigar, he intentado ajustarme a la metodología sociológica más conveniente para su estudio.

Guba, E. G. (1983), cree imprescindible respetar cuatro criterios de credibilidad en la investigación naturalista:

- a) Veracidad: grado de confianza que merecen los procedimientos utilizados y los resultados obtenidos en una investigación
- b) Aplicabilidad; posibilidad de que los análisis e interpretaciones de una investigación puedan ser generalizados a otros contextos, sujetos y problemas a investigar.
- c) Consistencia o estabilidad de los resultados obtenidos: con los mismos o similares sujetos y contextos se podrían volver a repetir los resultados obtenidos.
- d) Neutralidad o independencia del investigador: garantía de que los resultados obtenidos sean objetivos.

He creído conveniente utilizar una metodología basada en el análisis secundario ya que el estudio que estoy realizando es a nivel nacional y no dispongo de los medios necesarios para trabajar un ratio de población tan amplio, por lo que para poder aplicar el criterio de veracidad en los datos, he querido aplicar un análisis secundario de datos estadísticos obtenidos de fuentes fiables a Nivel Nacional como El Ministerio de Educación, El Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de la Mujer prioritariamente.

### 3.2. METODOLOGÍA UTILIZADA.

La metodología que voy a utilizar para probar las hipótesis anteriormente planteadas, se va a basar en el **análisis secundario**.

Por ello prioritariamente utilizaré **métodos cuantitativos** para la recopilación de gran volumen de datos estadísticos en diversos aspectos relacionados con la temática del trabajo, (como puede observarse en el Capítulo III), publicados por instituciones Nacionales como comenté anteriormente mediante la recogida de datos a través de cuestionarios y entrevistas a la población diana.

Posteriormente, llevaré a cabo un análisis de dichos datos.

Como **metodología cualitativa**, voy a trabajar con la técnica de análisis de documentos para fundamentar dos de los objetivos que me he propuesto para este trabajo, como detallo en el siguiente punto.

### **3.3. TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS.**

#### **3.3.1. Análisis de documentos.**

El análisis de documentos es una técnica de recogida de información que se centra en la consulta y revisión de documentos de diversa procedencia como puede ser la legislativa, administrativa, organizativa y educativa.

Para mi trabajo, he utilizado esta técnica para:

- 1- Revisar la Legislación educativa de Educación Infantil en España.
- 2- Revisar las políticas familiares, para conocer en qué grado se promueve la conciliación de la vida familiar y laboral.

#### **3.3.2. Recopilación de datos estadísticos.**

He utilizado esta técnica para recoger los datos estadísticos en los que he fundamentado mi trabajo a nivel nacional

#### **3.3.3. Análisis de datos.**

A través de esta técnica, he intentado describir de forma comprensiva el conjunto de datos brutos recogidos y valorar los cambios producidos.

### **3.4. FASES EN LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO.**

Para llevar a cabo este trabajo fin de Grado, he seguido las siguientes fases:

1. Elección y delimitación del tema a trabajar
2. Clarificación de objetivos.
3. Revisión bibliográfica y búsqueda de fuentes documentales para realizar un marco conceptual acerca del tema a tratar.
4. Planteamiento de hipótesis.
5. Búsqueda de datos estadísticos y análisis de la legislación española referente a Políticas familiares y Políticas educativas de Educación Infantil para la discusión.
6. Realización de conclusiones y recomendaciones a nivel prospectivo acerca del estudio.
7. Presentación formal del Estudio realizado.

## 4. CAPÍTULO III: RESULTADOS Y ANÁLISIS.

### 4.1. RESULTADOS DE LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN EL TRABAJO.

TABLA 1: TASAS DE ACTIVIDAD POR SEXOS.

AÑOS	HOMBRES	MUJERES
1999	60,76	33,93
2000	60,57	34,33
2001	61,47	34,71
2002	61,42	35,79
2003	62,17	37,54
2004	62,90	39,13
2005	64,37	41,50
2006	64,81	43,05
2007	64,51	43,94
2008	60,24	43,60
2009	55,44	41,84
2010	51,93	40,14
2011	52,18	40,58

Fuente: Instituto de la Mujer, 2011.

#### - Análisis.

Como puede comprobarse en la tabla, desde 1999 hasta el año 2011, la tasa de actividad femenina siempre ha sido inferior que la masculina.

Si bien ha ido descendiendo progresivamente desde el año 2001, observándose en ese mismo año una diferencia entre la tasa de actividad masculina y la femenina de un 26'76% hasta el año 2011, donde la diferencia entre sexos se encontraba en torno al 11'6%, cabe decir, que ese descenso en las diferencias también es producto de la crisis económica española que comenzó a ver sus primeros efectos en el año 2008 como apuntan los informes económicos del Gobierno del año 2011. El sector de la construcción es uno de los más perjudicados por la crisis debido al fin del «boom» inmobiliario y a la posterior caída de las ventas, lo que provoca que descienda en gran medida la tasa de actividad

masculino y se equipare más la femenina, a pesar de que ésta también sufre un retroceso, observándose en el año 2007 una tasa del 43'94% y en el año 2011 del 40'58%.

TABLA 2: TASAS DE PARO POR SEXOS

<b>AÑOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
1999	11,03	22,07
2000	9,59	19,52
2001	7,62	15,25
2002	8,54	16,22
2003	8,46	15,60
2004	7,76	14,55
2005	6,64	11,61
2006	6,06	11,36
2007	6,83	11,00
2008	12,96	15,14
2009	18,64	19,07
2010	19,95	20,79
2011	22,46	23,32

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer. 2011

**- Análisis.**

Las tasas de paro desde el año 1999 hasta el 2011 han sido superiores para el sexo femenino, observándose grandes diferencias en el año 1999, con un 11'04% menor en hombres que en mujeres, hasta la diferencia más baja, que la encontramos en el año 2009, con un 0'43%.

Durante ocho años consecutivos (1999- 2006), la tasa femenina de paro duplicó o quedó muy cerca de la duplicidad a la masculina. Hay que considerar, que a partir de esta fecha, como adelante en el anterior análisis (Tabla 1), este descenso en las diferencias, es producto de la crisis económica que afecta actualmente a España.

Como podemos observar, desde el año 2007, la tasa de paro masculino, pasa de un 6'83% en ese mismo año a triplicarse en el año 2011 con un 22'46%.

El 27 de abril de 2012 el INE dio a conocer la Encuesta de Población Activa correspondiente al I Trimestre de 2012 según la cual el total de desempleados en España es

de 5.639.500, un nuevo máximo histórico, lo que sitúa la tasa de paro en el 24,44% de la población.

Contando con todos estos datos y si el Sector de la Construcción ha sido el más perjudicado por la crisis económica (sector mayoritariamente masculino), porqué siguen siendo aun así superiores las tasas de desempleo femenino.

## 4.2. RESULTADOS DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

TABLA 3: TIEMPO DEDICADO AL HOGAR Y LA FAMILIA SEGÚN SEXOS

	ACTIVIDADES	AÑOS		
		2009-2010	2002-2003	1998-1999
<b>MUJERES</b>	Actividades culinarias	1h 24'	1h 38'	1h 46'
	Mantenimiento del hogar	0h 49'	0h 56'	1h 06'
	Cuidado de niños	0h 32'	0h 24'	0h 37'
	Compras y servicios	0h 31'	0h 32'	0h 40'
	Construcción y reparaciones	0h 1'	0h 1'	0h 0'

	ACTIVIDADES	AÑOS		
		2009-2010	2002-2003	1998-1999
<b>HOMBRES</b>	Actividades culinarias	0h 26'	0h 22'	0h 18'
	Mantenimiento del hogar	0h 17'	0h 13'	0h 12'
	Cuidado de niños	0h 18'	0h 10'	0h 9'
	Compras y servicios	0h 20'	0h 18'	0h 15'
	Construcción y reparaciones	0h 6'	0h 6'	0h 5'

Fuente: Instituto de la mujer. 2010

### - Análisis.

Como podemos observar a grandes rasgos, en todas las actividades relacionadas con las labores domésticas y el cuidado de los hijos/as, a lo largo de once años consecutivos (1998 – 2009), la mujer ha empleado un número superior de horas que el hombre.

En la única actividad donde vemos que el hombre ha dedicado mayor tiempo es en la construcción y reparaciones del hogar en los mismos años anteriormente citados.

Las mayores diferencias las encontramos en las actividades culinarias y el mantenimiento del hogar.

Los registros de diferencias más importantes se encuentran en el año 1999, donde la mujer empleaba en las actividades culinarias una hora cuarenta y seis minutos y el hombre dieciocho minutos. A lo largo de estos once últimos años, las diferencias apenas han sufrido variaciones, ya que en el registro del año 2010, el hombre empleaba una media de ocho minutos más al día en esta misma labor.

Algo semejante ocurre con el mantenimiento del hogar, donde la mujer empleaba en el año 1999 una hora seis minutos, mientras el hombre no llegaba a trece minutos. Y como en el anterior apartado, las diferencias hasta el año 2010, no han sido muy variables, ya que de media diaria, la mujer emplea dieciséis minutos menos al día, mientras el hombre sólo ha aumentado en esta labor cinco minutos más al día.

El cuidado de los niños/as, es otra de las variables a analizar para corroborar la hipótesis 1, anteriormente planteada. La mujer empleaba de media al día treinta y siete minutos en el cuidado filial, tiempo que apenas ha variado en once años, como se puede observar en la tabla, ya que en el año 2010 dedicaba en torno a treinta y dos minutos diarios. Vemos también que el hombre ha duplicado el número de minutos que dedica a los hijos/as, pasando de nueve diarios a dieciocho, pero aun así la mujer emplea de media diaria en el año 2010, catorce minutos más.

A pesar de que la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, lleva once años de aplicación en España y de que en marzo de 2007, se amplía el marco legal con la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres lo que representa un avance para la igualdad de oportunidades en la medida que ilumina un conjunto de problemáticas invisibles hasta el momento, como hemos podido observar, la participación de las mujeres en el mercado laboral ha ido progresando a lo largo de los últimos trece años, pero este progreso no ha sido paralelo en la participación de los hombres en el ámbito doméstico.

Deberíamos empezar a cuestionar estos datos tanto a nivel familiar como escolar y empezar desde edades tempranas una verdadera coeducación, que permita modificar estas prácticas para que se repartan de forma equitativa las cargas domésticas y familiares entre hombres y mujeres.

TABLA 4: EVOLUCIÓN DE LOS PERMISOS DE PATERNIDAD POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>TOTAL</b>	<b>269.715</b>	<b>275.637</b>	<b>273.024</b>	<b>279.756</b>	<b>173.161</b>
Andalucía	42.051	43.577	43.321	45.290	27.130
Aragón	8.405	8.317	8.297	9.191	4.785
Asturias	4.675	4.640	4.642	4.566	2.999
Baleares	5.747	6.004	6.033	6.411	3.321
Canarias	8.696	9.110	9.322	10.261	6.504
Cantabria	3.418	3.654	3.509	3.552	2.290
Castilla - León	12.514	12.839	12.522	12.522	7.993
Castilla- La Mancha	11.697	11.963	11.704	11.944	6.740
Cataluña	51.174	52.893	52.661	52.778	33.252
Extremadura	5.313	5.361	5.214	5.136	3.077
Galicia	12.661	12.568	12.788	12.099	7.478
Madrid	44.702	44.599	44.247	44.553	28.413
Murcia	8.566	8.827	8.660	8.809	5.159
Navarra	4.785	4.881	5.023	4.912	3.090
La Rioja	2.075	2.206	2.150	2.157	1.356
Com. Valenciana	26.889	27.409	26.943	29.478	19.092
País Vasco	15.741	16.138	15.405	15.549	10.150
Ceuta	305	336	295	290	182
Melilla	301	315	288	258	150

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Seguridad Social. 2011.

TABLA 5: EVOLUCIÓN DE LOS PERMISOS DE MATERNIDAD EN ESPAÑA.

<b>AÑOS</b>	<b>% DE MUJERES</b>
2004	98,37
2005	98,24
2006	98,36
2007	98,43
2008	98,45
2009	98,32
2010	98,25
2011	98,21

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social. 2011.

- **Análisis.**

He creído conveniente realizar un análisis conjunto de los permisos de paternidad y maternidad en España para al finalizar el análisis poder establecer una comparativa entre ambos.

- Evolución de los Permisos de Paternidad por Comunidades Autónomas.

Haciendo una primera visión general de la tabla, podemos ver que la evolución de los permisos de paternidad ha ido en aumento. La diferencia desde el año 2007 al 2011 ha sido significativa, de 173.161 a 269.715, es decir que en cinco años, los permisos aumentaron en 96.554. Este aumento, no ha sido homogéneo en todas las Comunidades Autónomas, encontrándose las mayores diferencias entre Cataluña, con 51.174 en el año 2011 y Melilla con 301 permisos en el mismo año.

A Cataluña, la siguen en el año 2011 en mayor volumen de permisos Madrid (44.702) y Andalucía (42.051), y entre las Comunidades con menor número de permisos paternos, encontramos con gran diferencia a Melilla (301) y Ceuta (305).

En estas dos últimas comunidades, las diferencias se pueden atribuir a la mezcla existente entre culturas, religiones y creencias de sus habitantes (convivencia de cristianos, musulmanes, judíos e hindúes).

Las diferencias interanuales más significativas las encontramos entre el año 2007 y el 2008 en todas las Comunidades Autónomas, en la mayoría de ellas duplicándose el número de permisos parentales.

Como hemos podido observar, en España, los permisos de paternidad se han extendido mucho en los últimos años, este aumento se puede atribuir a la Ley de Igualdad de Género de 2007, a través de esta Ley y la 9/2009 de 6 de Octubre, los padres tienen derecho a dos tipos diferentes de permisos:

1. Se conceden dos días de permiso por tener un nacimiento en su familia, que paga el empleador (el permiso es de cuatro días si se ha de trasladar).
2. Se conceden 4 semanas de permiso (Ley 9/2009, de 6 de octubre) con los requisitos de disfrute y elegibilidad iguales a los de la maternidad.

Tras el permiso parental está garantizado el retorno al mismo puesto de trabajo y dos descansos diarios de 30 minutos para la alimentación del bebé durante los nueve primeros meses. Si se opta por reducir el tiempo de trabajo, los dos descansos se reducen a uno.

Existe un permiso no pagado que puede durar hasta que el niño/a cumple tres años, y una excedencia voluntaria adicional.

Con la (Ley de Igualdad de Género de 2007) se implantó un nuevo derecho a trabajar a tiempo parcial, siempre y cuando el niño sea menor de ocho años. En este modelo de tiempo parcial los padres tienen derecho a reducir su tiempo de trabajo entre la mitad y siete octavos de su horario habitual, reducción que se traducirá de forma proporcional en la nómina

- Evolución de los Permisos de Maternidad.

En la tabla podemos observar que en ocho años consecutivos,( 2004- 2011), los permisos de maternidad en España se han mantenido apenas invariables, situándose entre un 98'2% y un 98'5 %. Este es un dato obvio por razones biológicas, ya que después del parto, la mujer necesita un periodo de recuperación.

El permiso de maternidad en España es de 16 semanas. De ellas la madre debe coger las primeras seis inmediatamente después del parto y si lo desea, puede transferir algunas o todas de las diez semanas restantes a su pareja, una vez probado que cumple con ciertos requisitos de elegibilidad.

Aparte de esta posible transferencia, hay dos semanas de permiso paternal (sólo las coge el padre), permisos no remunerados cuando el bebé es menor de tres años y el derecho a trabajar a tiempo parcial hasta que cumple ocho años.

- Comparación entre permisos Maternales – Parentales.

Como se ha podido observar, en las tablas 4 y 5, las diferencias entre los permisos parentales y maternales, son evidentes y cuantificables. Las razones biológicas que diferencian a cada sexo, hacen obvio que la mujer necesite un tiempo superior para la recuperación después del parto, pero independientemente de este dato, la Ley de Igualdad de Género del año 2007, permite hacer posible una mayor conciliación entre la vida familiar y laboral, si bien esto ha permitido que aumenten el número de permisos parentales para compartir las labores domésticas y el cuidado de los hijos/as, no ha aumentado de forma importante esta participación, incluso en los dos últimos años se puede ver que ha descendido en un 90% de las Comunidades Autónomas.

Según la encuesta del CIS, 2008 (pregunta. 35). los españoles atribuyen a los poderes públicos, la política y el Estado el papel fundamental para superar el conflicto entre las esferas familiar y laboral. Se considera mayoritariamente (63,5%) que son los gobiernos los que deben adoptar medidas para que las empresas faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.

TABLA 6: TASA BRUTA DE NATALIDAD (Niños/as nacidos por cada mil habitantes.)

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL NACIMIENTOS</b>
1999	9,497630
2000	9,850596
2001	9,953305
2002	10,110079
2003	10,48769
2004	10,614978
2005	10,710378
2006	10,921583
2007	10,944929
2008	11,372330
2009	10,749458
2010	10,532280
2011	10,121378

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social.

- **Análisis.**

Esta tabla, nos permite reflexionar sobre el poco aumento de nacimientos en nuestro país en los últimos trece años, pasando de 9,497630 en 1999 a 10,121378 en 2011.

Como puede observarse, el mayor índice de nacimientos en nuestro país se sitúa en el año 2008 con un número de 11,372330, a partir de ese mismo año, vuelve de nuevo a decrecer, hasta encontrarnos con las cifras actuales. La crisis económica que comienza en el año 2008, la inestabilidad de los puestos de trabajo, el desempleo de jóvenes en edad fértil o el aumento en la edad de los padres para decidir tener un hijo/a, entre otras, son las causas de este decrecimiento en el número de nacimientos con las consiguientes repercusiones que ello conlleva para un país, peligrando el relevo generacional.

### **4.3. RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS RESPECTO A LA ATENCIÓN INFANTIL.**

TABLA 7: ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL MATRICULADO SEGÚN TITULARIDAD DE CENTRO.

<b>CURSO ACADÉMICO</b>	<b>CENTROS PÚBLICOS</b>	<b>CENTROS PRIVADOS</b>
1998-1999	764.079	364.782
1999-2000	759.861	373.792
2000-2001	772.173	393.563
2001-2002	799.263	421.845
2002-2003	834.536	444.868
2003-2004	878.978	474.482
2004-2005	925.716	501.803
2005-2006	959.848	527.700
2006-2007	998.985	558.272
2007-2008	1.049.762	593.254
2008-2009	1.126.458	636.561
2009-2010	1.168.659	650.743
2010-2011	1.210.234	684.645

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. 2011

**- Análisis.**

La tabla anteriormente expuesta, se refiere a centros de Educación Infantil de 3 a 6 años. Como puede apreciarse hay en todos los cursos escolares, un número superior de alumnos/as matriculados/as en Centros Públicos, llegando la mayoría de los años a duplicar al número de matriculas en Centros privados.

La evolución en las matriculas en ambos centros ha ido en aumento desde 1999, provocando como comenté anteriormente, que en España la tasa de escolarización entre la población de estas edades, supere el 98%, colocándose en la cabeza de los países de la Unión Europea, con mayores tasas de escolarización en este nivel educativo.

En España, existe un sistema de financiación de la enseñanza obligatoria, que garantiza la subvención a los centros privados.

Las familias pueden elegir el centro que deseen para sus hijos /as, concediendo un orden de preferencia a la zona donde se habita, con el objetivo de evitar los costes de transporte.

Las diferencias entre las matriculas de ambos centros, se acrecientan desde el curso académico 2005 – 2006 y siguen aumentando en el curso escolar 2010 – 2011, donde las diferencias se sitúan en 525.589 matriculas más en centros públicos que en centros privados.

TABLA 8: TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 0 – 2 AÑOS

	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999
<b>AMBOS SEXOS</b>	<b>28,5</b>	<b>26,5</b>	<b>24,6</b>	<b>20,0</b>	<b>18,2</b>	<b>16,6</b>	<b>15,1</b>	<b>13,2</b>	<b>11,5</b>	<b>10,6</b>	<b>8,9</b>	<b>8,0</b>
Andalucía	29,4	26,8	24,3	6,4	4,1	2,8	2,7	1,9	1,4	1,3	1,0	0,9
Aragón	31,7	30,6	31,9	30,6	30,1	28,6	25,9	24,9	5,4	4,3	3,3	2,5
Asturias	13,5	12,6	11,4	10,4	8,8	7,2	2,2	2,3	2,0	1,8	1,8	1,9
Baleares	19,9	17,1	11,8	11,2	10,4	9,0	7,7	6,0	4,9	6,5	6,5	5,4
Canarias	7,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	1,1	2,2	2,2
Cantabria	23,1	21,3	21,4	19,3	16,8	11,8	8,5	5,8	4,3	3,4	1,9	1,5
Castilla y León	14,0	13,5	12,5	12,3	12,2	11,8	10,9	10,5	9,8	8,2	2,9	2,4
Castilla-La Mancha	34,0	32,9	2,4	2,5	2,6	2,8	2,5	2,3	2,3	2,0	2,1	1,8
Cataluña	34,3	33,3	33,7	33,2	32,0	31,3	29,9	28,6	28,0	27,0	26,6	25,5
Comunidad Valenciana	22,2	18,5	17,4	10,3	10,3	10,3	9,4	7,9	6,5	6,8	5,0	4,3
Extremadura	3,3	3,3	2,9	2,7	2,8	2,2	1,7	1,9	1,5	1,3	0,9	1,2
Galicia	21,8	21,9	19,7	17,6	16,9	16,1	13,8	12,7	11,9	12,9	0,0	0,0
Madrid	41,5	39,3	39,0	35,8	32,1	28,3	25,5	21,2	19,1	16,4	13,8	12,4
Murcia	16,1	17,1	16,7	16,6	15,7	13,7	10,2	10,1	8,8	8,6	7,7	7,9
Navarra	9,0	5,3	34,1	27,3	25,7	22,4	22,6	18,3	15,7	13,2	13,1	0,0
País Vasco	51,7	51,6	51,4	49,9	48,8	45,9	40,3	30,9	25,7	23,1	21,3	19,9
La Rioja	11,0	6,5	7,2	6,4	4,8	4,3	4,4	3,4	2,4	2,5	2,6	2,2
Ceuta	4,3	5,6	5,9	4,5	4,3	3,2	3,3	2,6	2,8	3,4	3,1	2,7
Melilla	14,5	16,3	16,8	16,7	15,5	8,3	8,2	8,5	8,4	8,5	7,6	1,9

Fuente. MEC. Evolución de tasas netas de escolarización por edad. 2010.

- **Análisis.**

Como puede observarse desde una visión general, el aumento de la tasa de escolarización de niños/as en edades comprendidas entre 0 y 2 años en España desde el

año 1999 hasta el 2010 ha ido en progresivo aumento. Se observa una diferencia de un 20´5% más desde el año 1999 al 2010.

Como puede verse a través de los datos el objetivo propuesto por la Unión Europea para el año 2010, por el que al menos el 33% de la población menor de tres años debería estar escolarizada, en nuestro país no se ha cumplido.

Además el traspaso de Competencias Educativas en el año 2000 a las Comunidades Autónomas, de las que dependen estos servicios, ha contribuido a que existan grandes diferencias entre Comunidades. La más significativa la encontramos entre el País Vasco, con los mayores índices de escolarización en esta etapa en todos los años estudiados ( 1999 – 2010) y Extremadura y Ceuta, que poseen las menores tasas, no llegando en la actualidad a superar el 4,5% de la población.

Seguidas del País Vasco, las Comunidades con mayores tasas de escolarización de niños/as de estas edades son por orden Madrid (41´5%), Cataluña (34´3%), Castilla la Mancha (34´0%), Aragón (31´7%) y Andalucía (29´4%) en el año 2010.

Entre las Comunidades con menores tasas, se pueden destacar: Extremadura (3´3%), Ceuta (4´3%) y Canarias (7´2%).en el año 2010.

Las tasas interanuales más bajas, las podemos observar en Canarias desde 2003 a 2009 con una tasa de un 0,0% en todos estos años.

TABLA 9: EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL EN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO.

	1999- 2000	2004- 2005	2009 - 2010
Alumnado matriculado	1.133.653	1.427.519	1.822.142
Primer ciclo (0 – 3 años)	88.926	199.341	401.582
Segundo ciclo ( 0 – 6 años)	1.044.727	1.228.178	1.420.560

Fuente: MEC. Evolución de la Educación Infantil. 2011.

- **Análisis.**

Como se puede constatar a través de esta tabla, la brecha existente entre el Primer Ciclo de Educación Infantil y el Segundo es bastante grande en todos los años estudiados.

Se pueden ver las mayores diferencias en el curso académico 2004 – 2005, donde la diferencia fue de 1.028.837 niños/as más matriculados en el Segundo Ciclo, pero cuatro años más tarde, en el curso 2009- 2010, esas diferencias no fueron menores, llegando a 1.018.978 niños/as más matriculados en el nivel educativo de 3 – 6 años.

Las cifras trabajadas en este punto 4.3 corroboran mi hipótesis 2, donde afirmaba que el estado de la Educación Infantil en España de 0 a 3 años era deficitario, lo que no ayudaba a permitir una mayor conciliación familiar y laboral.

TABLA 10: EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

<b>AÑO</b>	<b>GASTO PÚBLICO</b>
1999	7.641.814
2000	8.408.906,0
2001	8.651.594,3
2002	9.244.551,1
2003	9.604.711,6
2004	10.391.563,1
2005	11.245.980,1
2006	12.289.522,1
2007	13.491.920,6
2008	14.941.537,5
2009	15.779.110,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEC. Gasto público en educación por actividad educativa. 2009.

- **Análisis.**

En esta tabla, se puede constatar, como el gasto público en educación ha ido en aumento desde el año 1999. Cabe destacar que de la Educación Infantil que se está tratando en esta tabla comprende sólo las edades de tres a seis años, nivel al que actualmente se garantiza su gratuidad en España.

Lo que arrojan estos datos es que en España se intenta garantizar una Educación Primaria Universal, de la que disponemos unos de los mayores porcentajes de la Unión Europea (98´8%), pero en ningún caso se trata la Educación Infantil de 0 a 2 años. La supresión del programa Educa3 y de las ayudas para la creación de Centros de este nivel

por parte del Estado, en los Presupuestos de 2012, no contribuye a aminorar las diferencias entre ambos niveles educativos.

En cuanto a los programas de atención a la infancia y a las familias, se han reducido en un 42,6 % pasando de 9,32 millones de euros a 5,36 millones de euros.(Según los Presupuestos Generales de 2012), lo que corrobora las hipótesis uno y dos.

Por último me gustaría relacionar, estos datos en nuestro país con los de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

TABLA 11: GASTO PÚBLICO EN PROGRAMAS DE AYUDA A FAMILIAS Y MENORES EN LA UNIÓN EUROPEA.

	% DEL PIB	
	2000	2007
UNIÓN EUROPEA	2,1	2,0
AREA EURO	2,2	2,1
ALEMANIA	3,2	2,8
ESPAÑA	1,0	1,2
FRANCIA	2,5	2,5
ITALIA	0,9	1,2
POLONIA	1,0	0,8
REINO UNIDO	1,8	1,5
SUECIA	2,7	3,0

Fuente: Eurostat. 2008.

- **Análisis.**

España, es uno de los países de la Unión Europea que menos gasta en programas de ayuda a familias y menores situándose en el año 2007 por debajo de países Reino Unido, Francia, Alemania y Suecia.

En siete años consecutivos (2000-2007), este gasto tan sólo ha aumentado en un 0,2% del PIB. Cuesta creer, que un año más tarde en el 2008, el gasto español en armas fuese del 1,69% del PIB, es decir que se un 0,49% más en España en armas que en programas de ayuda a menores y familias.

Los datos muestran que respecto a la Educación de 0- 2 años somos uno de los países de la Unión Europea que menos invertimos, con gran diferencia, poniéndonos por

detrás de países como Finlandia (22,4%) y Portugal (23,5%), por encima, por ejemplo, de Irlanda (15%), Luxemburgo (14%), Alemania (9%), Grecia (7%) e Italia (6,3%), pero lejos de Dinamarca (61,7%) y de Suecia (39,5%).

Todos los datos anteriormente expuestos nos hacen llegar al siguiente capítulo de conclusiones y recomendaciones.

TABLA 12: GASTO MEDIO ANUAL DE LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS POR CICLO EDUCATIVO.

<b>CICLO</b>	<b>GASTO MEDIO</b>
GUARDERÍA	1581 Euros
INFANTIL ( 2º CICLO)	1019 Euros
PRIMARIA	1063 Euros
SECUNDARIA	1030 Euros
BACHILLERATO	1229 Euros
UNIVERSIDAD	1255 Euros

Fuente: INE. 2008.

- **Análisis.**

En el cuadro anteriormente expuesto, se cotejan las diferencias en los importes que pagan de media las familias españolas por la educación de sus hijos/as.

Hay que señalar, que los datos extraídos de esta media, son producto de la suma entre Centros Públicos, Privados y Concertados. En ella se recogen los gastos ocasionados por las cuotas escolares, de comedor, gastos de transporte, actividades extraescolares, uniformes, mochilas, libros de texto y cualquier gasto relacionado con la educación de los niños/as.

Las diferencias más acuciadas las encontramos en el primer y el último ciclo educativo, con 1581 euros el primero y 1255 euros el último. Merece una reflexión este dato, puesto que en España es más cara la Educación Infantil ( Primer Ciclo) que la Universitaria.

Las enseñanzas obligatorias y gratuitas (desde el Segundo ciclo de Educación Infantil hasta Secundaria) mantienen unos gastos muy similares que van desde los 1019 hasta los 1030 euros.

A partir del siguiente nivel a la Educación Secundaria, encontramos el primer aumento económico, con una diferencia de 199 euros. Desde Bachillerato a la Universidad, la diferencia es de 26 euros más al año.

Sin duda, este puede ser el dato que demuestra la gran brecha que separa los dos ciclos educativos que componen la Educación Infantil en España. La diferencia entre Primer Ciclo donde se pagan importes de unos 1581 euros y el Segundo Ciclo donde se reducen a 1019 euros al año, denotan una diferencia de 562 euros más en el importe a pagar por las familias en el Primer Ciclo anualmente un dato que no permite el tratamiento equitativo de ambos ciclos y un precio a considerar con el actual estado de desempleo en nuestro país.

Según el INE, merece la pena destacar en este punto las diferencias en el curso académico 2007/ 2008, respecto a los importes del Primer Ciclo según titularidad de Centro en España:

- Centros Públicos: 357 euros anuales.
- Centros Concertados: 1387 euros anuales.
- Centros Privados: 1634 euros anuales.

La falta de plazas, el nivel de renta o el tipo de familia entre otros aspectos a considerar, hacen que las familias que no tenga la posibilidad de llevar a su hijo/a a un Centro Público, deban pagar de media unos 1377 euros más al año, que las que sí puedan hacerlo. A lo que le hay que sumar el gasto en transporte, comedor y material escolar.

Estos datos condicionan la baja participación de los niños/as de estas edades en este nivel educativo, con las consiguientes repercusiones a nivel educativo y social para el infante y las diferencias en la equidad para las familias. Además estos datos influyen entre otros factores en la decisión de tener hijos/as lo que explica las bajas tasas de natalidad en España, como vimos en la tabla 6 de las tasas brutas de natalidad.

## 5. CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### 5.1. CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO.

1) Cumplidos doce años desde la primera Ley de Conciliación familiar y laboral en España Ley 39/1999, de 5 de noviembre y cinco años desde la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, según el estudio realizado se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar se entienden como una cuestión “de y para” las mujeres.

- La legislación básicamente regula permisos para dar respuesta a momentos puntuales del ciclo de vida -maternidad- y no tiene en cuenta las necesidades cotidianas de las personas empleadas.

- La tasa de natalidad desde 1999 al año 2008 creció de forma muy lenta, pero desde ese año hasta 2012, ha sufrido un descenso. Todo ello apunta que las políticas anteriormente mencionadas, además de otros factores, no han cumplido los objetivos que preveían.

2) En cuanto a la situación actual de la mujer con cargas familiares:

- Según los datos recogidos a nivel nacional, las mujeres siguen dedicando un número de horas superior que los hombres a las labores domésticas y el cuidado de los hijos/as, por lo que en este sentido no se ha conseguido una igualdad entre sexos.

- En España continúan manteniéndose unas tasas de desempleo superiores en mujeres que en hombres.

- Las empresas, no favorecen una plena conciliación entre el mundo laboral y el familiar, a pesar que éstas, tienen la obligación de posibilitar este equilibrio, sólo ofrecen permisos limitados y restringidos a momentos puntuales del ciclo vital. En este entramado, las mujeres son las más perjudicadas, de ahí que las tasas de actividad de éstas sean muy inferiores a las de los hombres.

3) Refiriéndome a la calidad del sistema Educativo Español respecto a la etapa de Educación Infantil y su contribución a la conciliación puedo destacar según los datos extraídos del estudio realizado:

- En España existe una gran brecha entre los dos niveles que componen la Educación Infantil, el primero de ellos, no llega en el año 2010 ni a un 28'5% de la

población de 0 a 2 años, mientras que el segundo, agrupa en el mismo año el 98% de la población de 3 a 6 años, el carácter no gratuito del Primer Ciclo, es el principal factor de estas diferencias.

- Este primer nivel educativo (0 – 2 años), queda en manos de las Administraciones Públicas, por lo que las diferencias entre Comunidades Autónomas son acusadas y esto también repercute en la desigual ayuda a la conciliación familiar y laboral entre Comunidades a nivel nacional.

- El gasto público en este primer nivel educativo ha sido reducido a lo largo de la historia educativa española. Los nuevos recortes económicos y sociales del año 2012, reducen aún más los presupuestos destinados a este nivel, lo que provoca que, lejos de favorecer el carácter educativo de esta etapa y la necesaria gratuidad como medida prioritaria para la conciliación familiar y laboral, se le vuelva a dotar de un marcado carácter privado y asistencial.

## **5.2. RECOMENDACIONES A NIVEL PROSPECTIVO SOBRE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA.**

- Mejorar las políticas familiares, permitiendo compatibilizar la esfera familiar y laboral a través de unas directrices homogéneas a nivel nacional que no permitan las acuciantes diferencias entre Comunidades Autónomas y que tomen a hombres y mujeres como copartícipes de las tareas domésticas y las cargas familiares.

- Dotar al Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 2 años) de los recursos económicos y materiales necesarios, así como del carácter educativo y gratuito que merece, implantando una regulación equitativa a nivel Nacional y entrando a formar parte del Ministerio de Educación. Esta es una de las medidas necesarias para poder hablar de conciliación familiar y laboral.

- Promover desde las empresas, los suficientes permisos por paternidad / maternidad, flexibilidad en tiempo y espacio, provisión de servicios e impulso de la gestión de la diversidad, que permitan una necesaria y plena incorporación de la mujer al mercado laboral, del aumento de la tasas de natalidad y de la deseada conciliación profesional y familiar.

## 6. CAPÍTULO V: LISTA DE REFERENCIAS.

### 6.1. LISTA BIBLIOGRÁFICA.

- Beck, U. y Beck-Gensheim, E. (1998). *El normal Caos del Amor*. El Roure. Barcelona.
- Egido Gálvez, I. (2000). La educación inicial en el ámbito internacional: situación y perspectivas en Iberoamérica y en Europa. *Revista Iberoamericana de Educación*, 22, 119-154.
- Gutiérrez Gutiérrez, A. (2004). *Historia de la Infancia. Itinerarios educativos*. UNED. Madrid.
- Flaquer Vilardebò, L. (1999). *La estrella menguante del padre*. Ariel. Barcelona.
- Furstenberg, Frank F. Jr. (2003). El cambio familiar estadounidense en el último tercio Del siglo XX. En *Nuevas formas de familia. Perspectivas Nacionales e Internacionales*, 11- 37. Uruguay. Unicef.
- González, J.C. y Torres, M. (2008). La Educación Infantil en las culturas escolares europeas: un análisis político comparado. *XXI. Revista de Educación*, 10, 49-64.
- Guba, E.G. (1983). *Criterios de credibilidad en la investigación naturalista*. En J. Gimeno Sacristán y A. Pérez Gómez (comps.), *La enseñanza: su teoría y su práctica* (148 – 165).Akal. Madrid.
- Iglesias de Ussel, J. y Meil Landwerlin, G. (2001). *Las políticas familiares*. Ariel. Madrid.
- Meil Landwerlin, G.( 1997). La participación masculina en el cuidado de los hijos en la nueva familia urbana española *Papers* 53, 77-99.
- Meil Landwerlin, G. (1999). *La postmodernización de la familia española*. Acento editorial. Madrid.
- Moreno Mínguez, A. (2007). *Familia y empleo en los Estados del bienestar del sur de Europa. Incidencia de las políticas familiares y laborales*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.
- Mostyn Bowlby, J. (1985). *La separación afectiva*. Paidos. Barcelona.
- Pérez Moreda, V. y Reher Sullivan, D. (1988). *Demografía histórica en España*. El Arquero.Madrid.
- Rodríguez Pascual, I. (2007). *Para una sociología de la infancia. Aspectos teóricos y metodológicos*. CIS. Madrid.
- Sanchidrián Blanco, M.C. (2009). La extensión de la escolaridad temprana como síntoma y resultado del cambio educativo y social. *XV Coloquio de Historia de la Educación*, Pamplona – Iruñea, 2, 451 – 462.

- San Román Gago, S. (1998). *Las primeras maestras*. Ariel. Barcelona.
- Stanley Becker , G. ( 1983). *El capital humano. Un análisis teórico y empírico referido fundamentalmente a la educación (2ª ed.)*. Alianza Editorial. Madrid.

#### **-DISPOSICIONES LEGALES.**

-Real Decreto 1393 / 2007, de 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

-Ley Orgánica 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

-Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- Ley Orgánica 9/ 2009 de 6 de octubre de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

- Constitución Española de 1978.

-Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa

-Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo

-Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

-Ley Orgánica 2/ 2006 de 3 de mayo de educación.

#### **- DIRECTIVAS EUROPEAS.**

-Consejo Europeo de Estrasburgo el 9 de diciembre de 1989

-Directiva 92/85/CEE de 19 de Octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

-Directiva 92/241/CEE del Consejo, de 31 de marzo de 1992, sobre el cuidado de los niños y de las niñas.

-Directiva 96/34/CE del Consejo de 3 de junio de 1996, relativa al acuerdo marco sobre el permiso parental.

-Consejo Europeo de Barcelona del 15 de marzo de 2002.

-Directiva 2010/18/UE de 8 de marzo de 2010 por la que se aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental.

## 6.2. RECURSOS ELECTRÓNICOS.

-Biblioteca digital en línea.

<http://libroweb.wordpress.com/2007/10/14/maximas-aforismos-y-sentencias-seneca>.

(Consulta el día 1 de junio).

-Eursotat.

<http://www.ec.europa.eu/eurostat>. (Consultas los días 7 y 8 de abril).

-Eurydice.

<http://www.educacion.gob.es/eurydice>. (Consultas los días 4 y 12 de mayo).

-Gutiérrez Casa, L.E y Limas Hernández, Myma. *Incorporación de la mujer al mercado de trabajo y desarrollo regional en Chihuahua*.

<http://www.redalyc.uaemex.mx>. (Consulta el día 1 de junio)

-Instituto de la Mujer.

<http://www.inmujer.es> (Consultas los días 6, 7 y 8 de abril).

-Instituto Nacional de Estadística.

<http://www.ine.es>. (Consultas los días 4, 5 y 6 de abril).

-Instituto Nacional de la Seguridad Social.

<http://www.seg-social.es>. (Consultas los días 1, 2 y 3 de mayo).

-Ministerio de Educación ,Cultura y Deporte.

<http://www.mec.es>. (Consultas los días 13, 14 y 15 de abril).

-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *Programa Educa3*.

<http://www.gob.es/educacion/comunidades-autonomas/programas-cooperacion/plan-educa3.html>. (Consulta el día 12 de junio).

-Ministerio de trabajo e inmigración. *Cambios en el mercado laboral español. La incorporación de la mujer al mercado laboral: factores determinantes a nivel geográfico, profesional y por actividades en el sistema de la Seguridad Social*.

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents>. (Consulta el día 20 marzo).

-Moreno Mínguez, A. *Análisis de la reducida fecundidad y reducido empleo femenino en los regímenes de bienestar del Sur de Europa*.

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/097551.pdf>

(Consulta el día 6 de mayo).

-Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2012.

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/PresupGenerEstado/PGE2012>. (Consulta el día 14 de Mayo).

-Rivero, P. *La desigualdad de género en el mercado laboral*.

-San Román Gago, S. *La incorporación de la maestra a la escuela pública en España 1783 – 1882*.

<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/140/14001511.pdf> (Consulta el día 13 de mayo)

- Secretaría General del Estado de Administraciones Públicas. *Programa Concilia*.

[http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/funcion\\_publica/iniciativas/mejora\\_de\\_la\\_administracion\\_general\\_del\\_estado/funcion\\_publica/concilia.html](http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/funcion_publica/iniciativas/mejora_de_la_administracion_general_del_estado/funcion_publica/concilia.html). (Consulta el día 15 de junio).

-Secretaría General de empleo. *Mujer y mercado de trabajo 2008*.

<http://www.lamoncloa.gob.es>. (Consultas los días 20 y 21 de mayo).

-UGT. Situación laboral de las mujeres. Informe 8 de marzo de 2011.

[http://www.ugt.es/actualidad/2011/marzo/INFORME%20COMPLETO\\_8\\_de\\_marzo%20\\_2011\\_UGT.pdf](http://www.ugt.es/actualidad/2011/marzo/INFORME%20COMPLETO_8_de_marzo%20_2011_UGT.pdf). (Consulta el día 4 de junio).